

ACTA NUMERO VEINTICINCO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día dos de julio del dos mil veinte. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Briseyda Lisseth Aguilar Lemus quien sustituye a la Señora Orbelina Martínez de Maldonado por motivo de permiso personal, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.6ª. 7ª. y 8ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía y Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, como 1ª Y 3ª. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE BRYAN HERNAN GAVIDIA RODRIGUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **BRYAN HERNAN GAVIDIA RODRIGUEZ**, por la cantidad de **CUARENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$48.00)**, amparados en recibo de fecha 01 de julio del 2020, en concepto de pago por el suministro de 120 sacos de grandes de nylon, a \$0.40 c/u para la recolección de viseras de origen animal generadas en el rastro municipal. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los **Fondos Propios**. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria 54104 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARÍA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le

confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **MARÍA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **NOVECIENTOS OCHENTA 15/100 Dólares (\$980.15)**, amparados en recibo de fecha 24 de junio del 2020, en concepto de pago por el suministro de almuerzos para personas que permanecieron en los puntos de sanitización y para personal que colaboraron en la entrega de víveres en zona urbana y zona rural del municipio. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19**. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **UN MIL VEINTISIETE 50/100 DÓLARES (\$1,027.50)**, amparado en la factura 1515, en concepto del suministro de insumos y herramientas para la prevención del COVID-19. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondo del proyecto: **Fondo de Emergencia por COVID-19**. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del Partido PCN. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A DE C.V**, por la cantidad de **CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$40.00)**, amparado en la factura 42332, en concepto del suministro de 19.70 galones de DIESEL, para el uso en el proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2020**. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondo del proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2020**. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.

Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA**, por la cantidad de **CIENTO DOCE 75/100 DÓLARES (\$112.75)**, amparado en la factura 0168, en concepto del suministro de Vinyl Full Color instalados en alcaldía municipal. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondo del proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19.** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HECTOR ANTONIO OCHOA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HECTOR ANTONIO OCHOA**, por la cantidad de **CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$52.00)**, amparado en la factura 6889, en concepto del suministro de 10 fardos de agua en bolsa y gabachas plásticas. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondo del proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19.** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ADAN LEMUS MORATAYA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES (\$208.00)**, amparado en la factura 2283, en concepto del suministro de insumos de limpieza para el uso en diferentes áreas de esta municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondo Propios. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **RM COMPUTADORAS S.A DE C.V**, por la cantidad de **NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$95.00)**, amparado en la factura 0125, en concepto del suministro de 1 disco duro SEAGATE de

1TB y una memoria usb 32GB para el uso en el área de comunicaciones de esta municipalidad. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** 3) Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROXANA MARGARITA CRISTALES DE HENRIQUEZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROXANA MARGARITA CRISTALES DE HENRIQUEZ**, por la cantidad de **SEISCIENTOS DOS 00/100 DÓLARES (\$602.00)**, amparado en la factura 956, en concepto del suministro de papelería e insumos de oficina, para el uso en diferentes áreas de esta municipalidad. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 3) Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EDWARD ENRIQUE LOPEZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **EDWARD ENRIQUE LOPEZ**, por la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares (\$2,620.00)**, amparados en Cotización de 01 de julio de 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de mascarillas KN95-pro, para el uso por empleados de esta municipalidad para la prevención del COVID-19. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Fondo Para Atención a la Pandemia COVID-19.** 3) Se instruye a gerencia financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$5,850.00)**, amparados en Cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 300 focos led de 40W y 200 fotoceldas,

para el uso en el proyecto: **Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2020** 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2020**. 3) Se instruye a gerencia financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CARLOS ALBERTO PONCE RIVERA**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **CARLOS ALBERTO PONCE RIVERA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$225.00)**, amparados en Cotización de fecha 01 de julio del 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 50 unidades de escobas artesanales de sigo. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de enfermedades 2020**. 3) Se instruye a gerencia financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HUMBERTO EFRAIN PINEDA HERCULES**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HUMBERTO EFRAIN PINEDA HERCULES**, por la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$1,950.00)**, amparados en Cotización de fecha 01 de julio del 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 1 aire acondicionado de 12000 BTU y 1 aire acondicionado de 18000 BTU, Marca Conford Stard, para ser instalados en el área de anexo municipal. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2020**. 3) Se instruye a gerencia financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del Partido PCN. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMPUPART STORE S.A DE C.V. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMPUPART STORE S.A DE C.V.**, por la cantidad de **SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS 62/100 Dólares (\$6,152.62)**, amparados en Cotización de fecha 30 de junio del 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 2 reloj marcador con sistema de tarjeta, para ser utilizados en Servicios Generales y Administración. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19.** **3)** Se instruye a gerencia financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN FELIPE SOLORZANO AYALA.**

El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JUAN FELIPE SOLORZANO AYALA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$250.00)**, amparados en Cotización de fecha 29 de junio del 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de 4 transportes a \$62.50 c/u de nueva concepción a diferentes cantones y caseríos del municipio, para la entrega de fertilizantes para los agricultores de escasos recursos. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Entrega de Fertilizantes para los Agricultores de Escasos Recursos del Municipio de Nueva Concepción 2020.** **3)** Se instruye a gerencia financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A**

NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO 92/100 Dólares (\$1,745.92)**, amparados en Cotización de junio del 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de repuestos y mano de obra para la instalación de los mismos a Motoniveladora 120H5FM de esta municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria Mobiliario y**

Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020. 3) Se instruye a gerencia financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO 22/100 Dólares (\$1,318.22)**, amparados en Cotización de junio del 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de repuestos y mano de obra para la instalación de los mismos a Retro Excavadora Caterpillar 416E de esta municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020. 3)** Se instruye a gerencia financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HECTOR ANTONIO TOBAR.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HECTOR ANTONIO TOBAR**, por la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 Dólares (\$1,680.00)**, amparados en Cotización de 03 de Marzo del 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 28 pares de botas industriales RINO, para el personal de campo que trabaja bajo la modalidad de contrato en el proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales Prevención y Combate de Enfermedades, 2020. 1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales Prevención y Combate de Enfermedades, 2020. 3)** Se instruye a gerencia financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HECTOR ANTONIO TOBAR.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HECTOR ANTONIO TOBAR**, por la cantidad de **CIENTO VEINTE 00/100 Dólares (\$120.00)**, amparados en Cotización de 03 de Marzo del 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 2 pares de botas industriales RINO, para el

personal de campo que trabaja bajo la modalidad de contrato en el proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2020.** 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2020.** 3) Se instruye a gerencia financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HECTOR ANTONIO TOBAR.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HECTOR ANTONIO TOBAR,** por la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA 00/100 Dólares (\$360.00),** amparados en Cotización de 03 de Marzo del 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 6 pares de botas industriales RINO, para el personal de campo que trabaja bajo la modalidad de contrato en el proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje, 2020.** 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje, 2020.** 3) Se instruye a gerencia financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HECTOR ANTONIO TOBAR.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HECTOR ANTONIO TOBAR,** por la cantidad de **CIENTO OCHENTA 00/100 Dólares (\$180.00),** amparados en Cotización de 03 de Marzo del 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 3 pares de botas industriales RINO, para el personal de campo que trabaja bajo la modalidad de contrato en el proyecto: **Desarrollo Económico y Social a Través de la Comunicación y Publicidad, 2020.** 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Desarrollo Económico y Social a Través de la Comunicación y Publicidad, 2020.** 3) Se instruye a gerencia financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HECTOR ANTONIO TOBAR.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HECTOR ANTONIO TOBAR,** por la cantidad de

CIENTO VEINTE 00/100 Dólares (\$120.00), amparados en Cotización de 03 de Marzo del 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 2 pares de botas industriales RINO, para el personal de campo que trabaja bajo la modalidad de contrato en el proyecto: **Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción 2020**. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción 2020**. 3) Se instruye a gerencia financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HECTOR ANTONIO TOBAR**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HECTOR ANTONIO TOBAR**, por la cantidad de **SESENTA 00/100 Dólares (\$60.00)**, amparados en Cotización de 03 de Marzo del 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 1 par de botas industriales RINO, para el personal de campo que trabaja bajo la modalidad de contrato en el proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales 2020**. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales 2020**. 3) Se instruye a gerencia financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FREDY ALEXANDER ALVARENGA MAYEN**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **FREDY ALEXANDER ALVARENGA MAYEN**, por la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 Dólares (\$2,300.00)**, amparados en cotización de fecha 16 de junio de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios prestados por la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **Asfaltado de la Calle Principal del Pasaje San Fernando, Barrio El Rosario**. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, asignándole la cifra presupuestaria 61599. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE**, por la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares (\$1,420.00)**, amparados en cotización de fecha 17 de junio de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios topográficos del proyecto: **Estudio Topográfico en el Terreno de Nuevo Cementerio del Municipio de Nueva Concepción.**

2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo Pre-Inversión FODES. **4)** Se instruye a gerencia financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SANTOS FIGUEROA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **SANTOS FIGUEROA**, por la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 Dólares (\$2,800.00)**, amparados en cotización de fecha 24 de junio de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **Asfaltado de la Calle Principal del Pasaje San Fernando, Barrio El Rosario.** **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **Supervisión**, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN COLONIA LAS VICTORIAS SEGUNDA ETAPA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN COLONIA LAS VICTORIAS SEGUNDA ETAPA.** Por la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$47,500.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$47,500.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Marco Binicio Erroa Menéndez.** **1)** Se autoriza al

Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del Partido PCN. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$47,500.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN COLONIA LAS VICTORIAS SEGUNDA ETAPA.** Con Código Presupuestario 61601038, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. aclarando que la Señora Orbelina Martínez de Maldonado goza de permiso por el tiempo del 27 de Junio al 27 de Agosto del corriente año, según Acta No. 24. Acuerdo No. 1, de fecha 25 de Junio 2020, por lo tanto no firmará la apertura de esta cuenta 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del Partido PCN. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. APROBACIÓN DE COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN COLONIA LAS VICTORIAS SEGUNDA ETAPA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación para la compra de materiales y herramientas de construcción para el proyecto: **“CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN COLONIA LAS VICTORIAS SEGUNDA ETAPA”**, de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE DEL OFERTANTE	CANTIDAD OFERTADA
----------------------	-------------------

ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO	\$ 32,033.50
CECOAGRO S.A DE C.V	\$ 34,146.60
JUAN FELIPE SOLORZANO AYALA	\$ 33,212.75

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio y calidad es la del Ofertante **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES 50/100 DOLARES (\$32,033.50)**, para la compra de materiales y herramientas de construcción para la ejecución de dicho proyecto, por lo tanto se le adjudica al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, en concepto de materiales y herramientas, asimismo se autoriza el pago de mano de obra según se detalla en Carpeta Técnica. 3) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 4) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales y herramientas a ocupar, bajo la cifra presupuestaria que señala el presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del Partido PCN. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: CONCRETEADO EN CALLE ARTURO GUTIERREZ SEGUNDA ETAPA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONCRETEADO EN CALLE ARTURO GUTIERREZ SEGUNDA ETAPA.** Por la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$47,500.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$47,500.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Marco Binicio Erroa Menéndez.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del Partido PCN. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$47,500.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **CONCRETEADO EN CALLE ARTURO GUTIERREZ SEGUNDA ETAPA.** Con Código Presupuestario 61601008, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. aclarando que la Señora Orbelina Martínez de

Maldonado goza de permiso por el tiempo del 27 de Junio al 27 de Agosto del corriente año, según Acta No. 24. Acuerdo No. 1, de fecha 25 de Junio 2020, por lo tanto no firmará la apertura de esta cuenta. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del Partido PCN. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACIÓN DE COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONCRETEADO EN CALLE ARTURO GUTIERREZ SEGUNDA ETAPA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación para la compra de materiales y herramientas de construcción para la ejecución del proyecto: **“CONCRETEADO EN CALLE ARTURO GUTIERREZ SEGUNDA ETAPA”**, de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE DEL OFERTANTE	CANTIDAD OFERTADA
AGROFERRETERIA CARLITOS	\$ 33,853.20
FERRECONSTRUC S.A DE C.V	\$ 33,421.95
INVERSIONES M & M (FIDEL MEJIA MORAN)	\$ 32,615.50

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio y calidad es la del Ofertante **FIDEL MEJIA MORAN**, por la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE 50/100 DOLARES (\$32,615.50)**, para la compra de materiales y herramientas de construcción para la ejecución de dicho proyecto, por lo tanto se le adjudica al ofertante antes mencionado. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, en concepto de materiales y herramientas, asimismo se autoriza el pago de mano de obra según se detalla en carpeta técnica. **3)** Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. **4)** Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales y herramientas a ocupar, bajo la cifra presupuestaria que señala el presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del Partido PCN. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES APROBACION DE DECLARAR DESIERTA LA LICITACION PÚBLICA No. LP-AMNC-03/2020 DE PROYECTO: COMPRA DE COMBUSTIBLE AÑO 2020 POR PRIMERA VEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: **1)** Declarar Desierta la Licitación Pública No. LP-AMNC-03/2020 de Proyecto: Compra de Combustible Año 2020 por primera vez, por el motivo de que no se PRESENTÓ NINGÚN PARTICIPANTE EN EL REFERIDO PROCESO DE LICITACIÓN, se programó la venta y retiro de bases de licitación para los días 29 y 30 de

Junio de 2020 y en vista que en la fecha programada para el retiro de bases de licitación no hubo ningún participante en el retiro y descarga de bases de licitación, por lo tanto no habrá recepción y apertura de ofertas. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice un segundo procedimiento, para publicar los resultados en un periódico de mayor circulación de los resultados relativa al Proyecto: Compra de Combustible año 2020 el cual tiene un costo estimado de Doscientos Ochenta 00/100 Dólares (\$ 280.00). 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la erogación por la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto El Señor David Roberto Orellana Tobar y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO TEINTA Y CUATRO. RESPUESTA A NOTA DE BECARIA MUNICIPAL SEÑORITA GRACIELA VANESSA GUILLEN PARADA. Visto nota enviada al concejo municipal por la Señorita Graciela Vanessa Guillén Parada, quien es becaria municipal y manifiesta que durante los meses de Abril y Mayo 2020, se le dificultó firmar las planillas correspondientes a esos meses que por motivos de la Pandemia no fue posible acercarse a la Municipalidad a firmar las referidas planillas, ella está estudiando un doctorado en Medicina en la Universidad Alberto Masferrer, por lo que solicita se le autorice el respectivo pago, en vista de lo anterior y en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Se Autoriza a la becaria municipal señorita Graciela Vanessa Guillén Parada, para que pueda firmar las planillas de Abril y Mayo que no fueron firmadas por las razones antes expuestas. 2) se Autoriza a la Gerencia General para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a depositar a favor de Graciela Vanessa Guillén Parada a la cuenta # 701-101-1104590, las cantidades pendientes de cancelar del fondo del Proyecto: Becas para Educación Básica, Media y Superior para Estudiantes de Escasos recursos económicos del Municipio 2020. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. APROBACION DE APOYO A LA UNIDAD DE SALUD DE NUEVA CONCEPCION. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Unidad de Salud de Nueva Concepción, consistentes en suministrarles una bomba de fumigación tipo mochila, la cual utilizarán para sanitización de personal de salud y ambulancias que trasladen personas con sospecha o casos positivos al hospital de Nueva Concepción, dicha actividad la realizarán en el área de parqueo de esa unidad de salud. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrarles la bomba en referencia. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra de la bomba mencionada del Fondo para atención a la Pandemia COVID-19. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. RESPUESTA A NOTA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y visto nota procedente de la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 30 de Junio del corriente año, donde manifiesta que como es del conocimiento del Concejo Municipal que por motivos de la Pandemia del COVID-19 se modificó de manera temporal el horario de atención a los usuarios en los diferentes servicios que son

prestados por la municipalidad, cuyo horario es de 7:00 a.m a 01:00 p.m, por un período que finaliza el 06 de Julio del corriente año, por lo que solicita conocer si los horarios se mantienen o habría modificación a partir del martes 07 de Julio del presente año, en vista de lo anterior este Concejo ACUERDA: 1) En el supuesto de conocer alguna disposición por parte del gobierno central, se mantendrá la jornada única que se ha venido manteniendo por quince días y que vence el 06 de Julio del corriente año y será a partir del 07 de al 20 de Julio el mismo horario que se ha venido manejando. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos para que realice el procedimiento respectivo en caso de conocer una nueva disposición de parte del gobierno. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.** RESPUESTA A NOTA DE ENCARGADA DEL ACTIVO FIJO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y visto nota procedente de la Encargada del Activo Fijo de fecha 01 de Julio del corriente año, donde hace del conocimiento al concejo que existen diversos bienes muebles que ha sido dados de baja por terminación de su vida útil o por otras razones y es necesario efectuar el descargo del Inventario Municipal por lo que solicita se tome acuerdo municipal para desafectarlos y que determinen el destino final de ellos, en vista de lo anterior este concejo: ACUERDA: 1) Desafectar del Inventario del Activo Fijo de esta Municipalidad los bienes muebles que se detallan a continuación:....."

Descripción	Unidad	Asignado A	Codigo Invent
1 Teléfono fijo marca Claro color negro	Gcia.Desarrollo Soc.	Reynaldo Portillo	84164712050101
1 Teléfono fijo marca Panasonic color negro.	Gcia.Desarrollo Soc.	Reynaldo Portillo	84162512050101
1Par de bocinas color negro marca Genius.	Gcia.Desarrollo Soc.	Reynaldo Portillo	84164711020102
1 Mouse Rlip color negro	Gcia.Desarrollo Soc.	Reynaldo Portillo	84162511020101
1 Mueble para computadora gris	Tesorera Municipal	Keny Rodríguez	84161612014301
1 Impresora matricial Epson FX-890	Tesorera Municipal	Keny Rodríguez	84161611020202
1 Mueble para computadora gris	Tesorera Municipal	Keny Rodríguez	84161612014302
1 Impresora multifuncional HP Deskjet Serie CN34K37HQB	Administrador de Contratos	Carlos Urbina	84162012020202-02
1 CPU S/M color negro, memoria ram 2.00 gb, windows vista business de 300 gb Microsoft office 2007.	Director del CAM	Rigoberto Portillo	84160613020101
2 bocinas S/M color negras	Encargada Casa de	Juana Alas	81162611060617

	La Juventud		
1 Teléfono fijo Marca Panasonic color negro	Encargada EMPRE	Liliana Rodríguez	84164311050101
1 Mini Stereo 2 bocinas Panasonic Gris con negro una bocina no sirve	Encargada Casa de La Juventud	Juana Alas	84162613060201
1 Impresora negra marca HP DESJET2050 rc	Encargada de Cuentas Corrientes	Katya Valle	841611811020202
1 Impresora Multifuncional HP Desk 1515 color blanco	Contadora Municipal	Norma Cortéz	84161412020202
1 Impresora Canon IP2700 negra	Recepción Anexo	Rosa Elena Tobar	84161211020217
1 Podadora de altura marca STIHL HT101 color negro anaranjado y blanco, modelo CE 2007.	Encargado de Bodega	Gerardo Guardado	84163711130402
1 Mini tractor podador de grama marca Yard-MAN color verde negro y Naranja modelo 13 AM772S056 serie 1C300B30340	Encargado de Bodega	Gerardo Guardado	84163711131101
1 Taladro black & Decker rojo y negro.	Encargado de Bodega	Gerardo Guardado	84163712131601
1 Batería APC ES 550	Encargado de Bodega	Gerardo Guardado	84163711020101

2) Se autoriza a la Unidad de Activo Fijo realizar el procedimiento respectivo a fin de desafectar del inventario los bienes muebles antes descritos. 3) Que el destino final sea botarlos a la basura ya que no prestan ninguna utilidad a la municipalidad. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO. APROBACION DE PAGO DE INCAPACIDAD A LA EMPLEADA ASTRID ICELA PALACIOS DE CRUZ.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y visto solicitud enviada al concejo municipal por la empleada **Astrid Icela Palacios de Cruz**, de fecha 02 de Julio del corriente año, donde manifiesta que se estuvo afectada de salud personal, que tuvo que consultar con médicos de este municipio donde le diagnosticaron Gastritis Aguda y Fiebre Tifoidea, dándole incapacidad por varios días, no asistiendo a sus labores los días 16, 18, 19, 22, 23, 24 y 26 de Junio del corriente año, que no asistió al seguro social por la situación de emergencia que se está viviendo actualmente, en vista de lo anterior este Concejo ACUERDA: 1) cancelar el 100% de las Incapacidades emitidas por el Dr. Oscar Humberto Castaneda Campos motivado por la enfermedad que estuvo padeciendo la señora Astrid Icela Palacios de Cruz, 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de esas incapacidades del fondo que se le ha venido cancelado a la mencionada empleada. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE. APROBACION DE**

COMPRA DE CALZADO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y Art. 91, del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de compra de 3 pares de calzado a razón de \$ 60.00 cada uno, haciendo un total de \$ 180.00, para ser utilizados en los monitores de deportes y coordinador de deportes, ya que año con año se les provee de esta prestación. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA. APROBACION DE COMPRA DE UNIFORMES PARA MONITORES Y COORDINADOR DE DEPORTES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) **Aprobación de compra de 3 uniformes, camisa y pantalón para ser utilizados en los monitores y coordinador de deportes,** por la cantidad de Trescientos Sesenta 00/100 Dólares (\$ 360.00), 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO. APROBACION DE ENTREGAR BONO A CADA TRABAJADOR POR CELEBRACION DEL DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL EN EL MES DE AGOSTO 2020.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código y Art. 87 literal h del Reglamento Interno de Trabajo y considerando que del Área de Recursos Humanos se recibió nota de fecha 01 de Julio del corriente año, donde manifiesta que son Derechos de los Trabajadores de la Municipalidad expresado en el Art. 87 literal h) Para los empleados que estén bajo la contratación de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, contrato individual de trabajo y cargos de confianza que tengan más de seis meses de laborar en la Municipalidad, tendrán derecho a un bono que se le proporcionará en el mes de agosto de cada año, como incentivo y en celebración del día del Empleado Municipal, quedan exentos a este beneficio el personal contratado por servicios profesionales a tiempo parcial, sugiere la Unidad de Recursos Humanos que sean \$ 60.00 para cada empleado, en vista de lo anterior este concejo, ACUERDA: 1) Otorgar un bono por la cantidad de Sesenta 00/100 Dólares (\$ 60.00), a cada empleado municipal de acuerdo al Art. 87 literal h y además a todos aquellos trabajadores que tengan horarios parciales, cantidad que será entregado el último viernes del mes de Agosto y ese día es asueto para todos, salvo algunas unidades que por la naturaleza del trabajo se tiene que trabajar. 2) Además el Concejo a cambio de que no se podrá realizar ninguna celebración alusivo al Día del Empleado Municipal por motivos de la Pandemia del COVID-19, otorgará un Vale por la cantidad de Quince 00/100 Dólares (\$ 15.00), el cual será canjeable por productos de su elección en un súper que la Administración seleccionará. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, se hace extensivo a la Unidad de Recursos Humanos. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad del bono antes descrito del fondo a la que pertenecen, excepto los que trabajan en Proyectos que será de los fondos propios, debiendo

descontar el Impuesto Sobre la Renta del bono asignado y el vale canjeable en su totalidad de Fondos Propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS. RESPUESTA A NOTA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numerales 4 y 14, y visto nota procedente de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 02 de Julio del corriente año, donde manifiesta que el día 06 de Julio del corriente año, finaliza la contratación del Señor Bertín Miguel Lemus Maldonado, quien se ha venido desempeñando como encargado de colecturía en forma interina, debido al traslado eventual de la Empleada Celita Armida Rodríguez, ya que a ella se le trasladó al área de Registro del Estado Familiar, en la misma nota solicita si se le prolongará dicha contratación o se contratará para que colabore en otra área, en vista de lo anterior este Concejo, ACUERDA: 1) Prolongar la contratación del Señor Bertín Miguel Lémus Maldonado para que se desempeñe en el Área del Registro del Estado Familiar, devengando la cantidad de **Trescientos Treinta 00/100 Dólares (\$ 330.00)**, mensuales, a partir del día 07 de Julio hasta que se termine la 5ª. fase, consecuentemente la Señora Celita Armida Rodríguez se traslada a su puesto original como Encargada de Colecturía a partir de la misma fecha. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo, a fin de comunicar los nuevos cambios. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en forma mensual del fondo 25% Funcionamiento FODES. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES. RESPUESTA A NOTA ENVIADA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y visto nota procedente de la Unidad de Recursos Humanos, donde manifiesta que con relación a la entrega de Mascarillas que se distribuyen a todo el personal se entregan actualmente 2 mascarillas por mes, y que por el deterioro que se tienen con el uso, es necesario estarla cambiando, es por eso que la Unidad de Recursos Humanos propone que se entreguen 4 mascarillas mensuales al personal Administrativo y 6 mascarillas al personal de Servicios Generales y CAM, haciendo énfasis en el cuidado que se tiene que tener en el uso de las referidas mascarillas. Asimismo menciona con relación a la Entrega de Equipo, Herramientas y Uniformes Institucionales y que por motivos de la cuarentena que se inició el 23 de marzo ocasionadas por la Pandemia del Covid-19 y que se paralizaron todas las actividades de comercio y aun las actividades municipales fueron paralizadas parcialmente, es por esos que no se le dio el seguimiento para la entrega de Equipo, Herramientas y Uniformes al Personal y que por los cierres de las sastrerías no ha sido posible la confección de los uniformes, en vista de lo anterior este concejo ACUERDA: 1) Aprobación de entrega 4 de mascarillas al personal Administrativo y 6 mascarillas al Personal de Servicios Generales y CAM y que es necesario que el personal a quien se les entregue las mascarillas hagan buen uso de ellas. 2) Se Aprueba la entrega de Equipo, Herramientas y Uniformes Institucionales, haciendo mención que año con año se les ha dotado de sus uniformes a todas las unidades de esta alcaldía municipal, tal como lo menciona el Reglamento Interno de Trabajo y se iniciará con la confección de los uniformes hasta que aperturen la fase 2, 3) Se autoriza para que en el Reglamento Interno de trabajo se incorpore en el que quede establecido que el/la empleado/a que después de hacerle ajustes a los uniformes, si éstos no les quedan, deberá mandar a confeccionar nuevamente los uniformes, conforme al diseño entregado por la Municipalidad, cancelando el costo de los mismos el/la empleado/a. Otorgándole como máximo 15

días para que se presente con los uniformes en la Municipalidad. 4) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO. RESPUESTA A SOLICITUD DE SITMUNC.** El Concejo Municipal, visto el escrito con fecha 1 de julio del corriente año, presentado a este Concejo por la señora Celita Armida Rodríguez Hércules, en su calidad de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores y Trabajadas Municipales de Nueva Concepción, que se abrevia “SITMUNC”; y **CONSIDERANDO: I)** Que dicha representación sindical mediante la referida solicitud, plantea dos peticiones concretas, así: 1) Hacer efectivo el otorgamiento de un tercer bono de \$75.00 líquidos para los empleados que laboraron en el primera línea en la disminución del contagio del covid.19 (*sic*) durante los primeros 15 días del mes de junio 2020; argumentando en su escrito, que varios empleados de diferentes áreas laboraron del 1 al 15 de junio, en primera línea en la disminución de riesgo de contagio del covid.19 (*Sic*), que la municipalidad ha recibido por decretos legislativos fondos económicos suficientes como para otorgar un tercer bono a los empleados (...); que el Concejo es autónomo en lo económico, por lo que puede tomar la decisión de conceder ese tercer bono; entre otros aspectos que señalan en dicho escrito; y 2) Prorrogar la jornada única laboral temporalmente mientras dura la fase II, del 07 de julio a 20 de julio, modificando el horario de atención a los usuarios en los diferentes servicios que son prestados por esta municipalidad en el área administrativa y que además en esta fase se valore algunas áreas de Servicios Generales como Recolección de Desechos (*Sic*) sólidos, barrido de calles y alumbrado Público (*sic*) entre otros, la modificación de horario piden se regule así: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:30 del md (*Sic*) o de 8:00 am a 1:00 p.m, manteniéndose siempre las medidas sanitarias (...). En este punto, argumentan que en fecha 18 de junio de este año, en acta número 23, de la vigésima tercera sesión extraordinaria (*Sic*) – *Ordinaria* -, el Concejo Municipal bajo el Acuerdo número uno, en el romano V), se estableció de forma temporal un nuevo horario de atención en los diferentes servicios siendo éste de lunes a viernes de 7:00 a.m a 1:00 p.m., sin cerrar a medio día, dada las razones ahí expuestas. El cual estaría vigente hasta el día 6 de julio del corriente año, que las razones expuestas y que motivaron dicho Acuerdo continúan, dado que la curva de contagios sigue subiendo volviéndose aún más vulnerables en la posibilidad del contagio. **II)** Que en cuanto a la primera de las peticiones, este Concejo estima necesario aclarar lo siguiente: (i) Que el personal de la municipalidad durante el período al que se hace referencia, no estuvo atendiendo actividades propias o exclusivas en atención de la pandemia, sino más bien prestando aquellos servicios básicos que son demandados por los usuarios, tales como tiangué, certificaciones de partidas en el Registro del Estado Familiar, mercado, cementerio, entre otros; (ii) Que en la prestación de dichos servicios, se ha tenido a bien continuar con la suspensión de labores de aquellos trabajadores o empleados que de alguna manera se encuentran en circunstancias de ser de la tercera edad, en estado de embarazo así como aquellos que padecen de alguna enfermedad crónica como la diabetes e hipertensión entre otras, con la finalidad de salvaguardar la vida o la salud de éstos, debido a su vulnerabilidad ante un eventual contagio del virus; y (iii) Que si bien es cierto que la municipalidad goza de autonomía en lo económico en lo técnico y en lo administrativo (Art. 203 Cn.) y que mediante decretos legislativos emitidos durante la emergencia por la pandemia por COVID-19, se ha facultado a los municipios el uso de fondos para la atención de dicha pandemia, también ha de reconocerse que el uso de tales fondos debe realizarse de una manera responsable y en respuesta a las prioridades de la pandemia. Por lo que en razón de ello, y sin menospreciar la ardua labor que desempeña cada uno de los servidores de esta municipalidad, se

estima que no es viable el otorgar un tercer bono a los mismos. **III)** Respecto a la modificación de la jornada diaria de trabajo, es decir, establecer una jornada única de lunes a viernes en horario de 7:30 a.m. a 12:30 p.m., o de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., este Concejo considera que de acuerdo a la experiencia obtenida con la nueva jornada diaria de trabajo establecida temporalmente durante la segunda quincena del mes de junio y la primera semana del mes de julio de este año, ha quedado demostrado que la misma, facilita algunas de las condiciones a los trabajadores o empleados de esta municipalidad para el retorno temprano a sus hogares y que de esa manera dispongan del tiempo suficiente para la aplicación de las medidas sanitarias respectivas antes de disponerse al contacto físico con sus familias; asimismo, que con la actual jornada de trabajo ya se generan algunas afectaciones en la prestación de los servicios a nuestros usuarios, a quienes se pide la comprensión del caso debido a las circunstancias de la pandemia. En ese sentido, aceptar la modificación a la jornada diaria de trabajo, implicaría reducir una hora al actual horario de atención lo cual se traduciría en una mayor afectación a nuestros usuarios en la prestación de los servicios que son demandados por ellos. En tal sentido, no se considera viable la modificación solicitada. No obstante, este Concejo respetuoso de lo dispuesto en nuestra legislación laboral, considera necesario que se establezcan las pausas indispensables para que los trabajadores y/o empleados municipales puedan tomar un momento de descanso, desayunar o satisfacer cualquier otra necesidad fisiológica dentro de la jornada de trabajo, especialmente en lo relacionado a otorgar una pausa para que el que no haya desayunado pueda hacerlo, para lo cual deberán coordinar con sus respectivos jefes inmediatos, a fin de no interrumpir la prestación de los servicios a su cargo. Por tanto, este Concejo, con base a lo anteriormente expuesto y de conformidad al Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** **1)** *Dar* por admitida la solicitud antes relacionada; **2)** *Tener* por parte a la señora Celita Armida Rodríguez Hércules, en su calidad de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras Municipales de Nueva Concepción, que se abrevia “SITMUNC”; **3)** *Comunicar* a dicha solicitante, *la no viabilidad:* (i) Del tercer bono a los trabajadores y/o empleados municipales por las motivos expuestos en el romano II, del presente Acuerdo; y (ii) En cuanto a la modificación de la jornada de trabajo solicitada, por los motivos ya expuestos en el romano III, de este mismo Acuerdo. Salvo en lo relativo a las pausas precitadas. Por lo que se deberá continuar de manera temporal con la jornada diaria de trabajo conforme se estableció en el precitado Acuerdo y hasta nueva disposición al respecto. **4)** El presente acuerdo es aprobado por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. **5) Notifíquese.**

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO. APROBACION DE REALIZAR PRUEBAS DE LABORATORIO DEL COVID-19 A LOS EMPLEADOS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL INCLUYENDO LOS CONCEJALES DE ESTA MUNICIPALIDAD. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y visto en las redes sociales y en los medios de comunicación oficial del Ministerio de Salud, el nivel alto de contagio del COVID-19 en el Salvador, con el afán de conocer el resultado de los exámenes de laboratorio que se puedan practicar a los trabajadores de esta Alcaldía Municipal y Concejales Municipales con relación al virus COVID-19, este Concejo en vista de lo anterior **ACUERDA:** 1) Aprobación de realizar pruebas de Laboratorio al Personal de esta Alcaldía Municipal se incluye a los Concejales Propietarios y Suplentes, toda vez que la persona por su voluntad lo solicite previo examen preliminar por parte de la Unidad de Salud, al

mostrar síntomas del virus COVID-19. 2) Después del examen preliminar realizado por parte de la Unidad de Salud, como primera opción se gestionará con el Hospital General de Nueva Concepción, la posibilidad que se realice el examen, en dicho lugar. 3) De no existir la posibilidad que se realice el examen en el Hospital General de Nueva Concepción; se investigará a través de la antes mencionada institución, para que ellos recomienden un laboratorio, donde existe la posibilidad de realizar dicho examen. 4) Recursos Humanos será responsable de elaborar el trámite administrativo, que deberá seguir el empleado, en el caso que se le otorgue incapacidad por COVID-19. El trámite debe ser informado a todo el personal de la municipalidad, para su conocimiento. 5) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, para que en coordinación con el Hospital General de Nueva Concepción se pueda contactar con un laboratorio que realice dichos exámenes. 6) Se autoriza a la Unidad de Tesorería para que erogue la cantidad que sea necesaria, al respectivo laboratorio para los fines expuestos del fondo de la Carpeta del Proyecto **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19**. 7) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente y/o realizar la reforma presupuestaria en caso necesario. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS. APROBACION DE ADJUDICACION DE PAGO Y NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO EN PARCELACION PRIMAVERA II. NUEVA CONCEPCION CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: 1) Aprobación de Adjudicación de pago de Proyecto: **Mantenimiento de Equipo de Bombeo en Parcelación Primavera II, Nueva Concepción Chalatenango**, por la cantidad de **Un Mil Doscientos 00/100 Dólares (\$ 1,200.00), más Impuesto Sobre la Renta**, al Señor Brayan Josué Escobar Escobar, según oferta presentada, de fecha 23 de Abril de 2020. 2) Se nombra como Supervisor del Proyecto al Señor. Mario Elías Henríquez Miranda. 3) Se aclara que el acuerdo No. 1, de acta No. 14, de fecha 16 de Abril, queda sin ningún valor, por los motivos expuestos por la Jefe de UACI., en nota de esta fecha. 4) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 5) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes indicada debiendo retener el 10% de Impuesto Sobre la Renta. 6) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE. APROBACION DE ADJUDICACION DE PAGO Y NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR DEL PROYECTO: COMPRA E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO EN POZO DE COLONIA VILLA HERMOSA. NUEVA CONCEPCION CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: 1) Aprobación de Adjudicación de pago de Proyecto: **Compra e Instalación de Equipo de Bombeo en Pozo de Colonia Villa Hermosa, Nueva Concepción Chalatenango**, por la cantidad de **Dos Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$ 2,400.00)**, amparados en cotización de fecha 17 de Abril de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, **por el suministro e instalación de equipo de bombeo de 3 HP, para instalarla en pozo de Colonia Villa Hermosa** al Señor Roque Alexander Quijada Rodríguez. 2) Se nombra

como Supervisor del Proyecto al Señor Mario Elías Henríquez Miranda 3) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 4) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes indicada debiendo retener el 10% de Impuesto Sobre la Renta del Fondo de Reintegros. 6) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO. APROBACION DE CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA AL SEÑOR HOLSEN WILHANDERS PALACIOS ORTEZ, PARA EL PROYECTO: INICIATIVAS INTEGRALES DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN LOS MUNICIPIOS LIBRE DE VIOLENCIA EN EL SALVADOR. SUBVENCION DCI-NSAPVD72014/349-705.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de Contratación de los Servicios de Auditoría al Señor Holssen Wilhanders Palacios Ortez, para el Proyecto: **Iniciativas Integrales de Prevención de la Violencia en los Municipios Libre de Violencia en el Salvador Subvención DCI-NSPVD/2014/349-705**, por la cantidad de **Un Mil Ciento Once 11/100 Dólares (\$ 1,111.11)**, amparados en oferta de fecha 15 de Abril de 2020, La Auditoría se basará básicamente en la Consultoría sobre solventar observaciones realizadas en el Proyecto de la Unión Europea. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES, asignándole la cifra presupuestaria 54504 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE. APROBACION DE POSTERGACION DE INICIO DE PROYECTO: FORMULACION DE PLAN ESTRATEGICO PARTICIPAATIVO DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION 2019-2024.** Visto Memorándum procedente del Señor José Reynaldo Portillo Peña, Gerente de Desarrollo Social, quien manifiesta que recibió nota el día 16 de Junio del corriente año de parte de la Arquitecto Lyssette Margarita Velásquez de Romero, representante legal de la empresa AV CONSUSLTORES S.A. DE C.V, quienes han sido contratados por esta municipalidad para la ejecución del Proyecto: “Formulación del Plan Estratégico Participativo del Municipio de Nueva Concepción 2019-2024, que según esa nota ellos solicitan la postergación del reinicio de la consultoría, ya que se está en la etapa nacional e internacional más fuerte del contagio del virus COVID-19, hasta que el clima de bioseguridad permita el desarrollo de actividades como las que la consultoría requiera. En virtud de lo anterior este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Postergación del reinicio de la consultoría para la ejecución del Proyecto: Formulación del Plan Estratégico Participativo del Municipio de Nueva Concepción 2019-2024, hasta que el clima de bioseguridad permita el desarrollo de actividades como las que requiera la consultoría con el objetivo de evitar el contagio del virus COVID-19. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelevina Tejada Valle
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar
5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado
6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar
8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
1ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar
3ª. Regidora Suplente.

Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.